

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE
LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 058/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Abril 11 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por testimonio N° 166 de protocolización de una minuta de transferencia, se evidencia que el señor Julio Loayza Blanco y señora adquieren a título de compraventa un lote de terreno de 5.000 m2. de superficie, ubicado en la zona de Tucsupaya Alta.

Que, con ese derecho propietario debidamente registrado en Derechos Reales, mediante memorial de 18 de mayo de 1998, dirigido al H. Alcalde, solicita la autorización para proceder al loteamiento de referencia.

Que, la propiedad del señor Julio Loayza Blanco se encuentra rodeada por tres urbanizaciones ya aprobadas y debidamente delimitadas y que la última colindancia es hacia la Av. Juana Azurduy de Padilla.

Que, en cuanto al detalle de superficies coincidiendo en el informe N° 13 de 19 de febrero de 2000, de la Dirección de Administración Territorial, se tiene la siguiente relación de áreas:

Superficie total del proyecto	5.000,00 m2.	100,00%
Superficie loteada	3.707,51 m2.	74,15%
Superficie destinada a vías	1.040,49 m2.	20,81%
Superficie de terreno municipal para (Banco de Tierras)	252,00 m2.	5,04%
SUPERFICIE TOTAL	5.000,00 m2.	100,00%

Cediéndose a favor del Municipio una superficie de 1.292,49 m2., equivalente al 25,85% sobrepasando el mínimo exigible según reglamento que es de 25% y con el siguiente detalle de manzanos y lotes:

Manzano A con 8 lotes	con una superficie de	2.640,04 m2.
Manzano B con 3 lotes	con una superficie de	1.067,42 m2.
Superficie destinada a vías	con una superficie de	1.040,49 m2.
Y un terreno para Banco de Tierra Municipal	con una superficie de	252,00 m2.

Que, en inspección cumplida por la Comisión en fecha 16 de marzo de 2000, se pudo constatar que los lineamientos propuestos en el proyecto se acomodan a las normas establecidas en el Reglamento General de Urbanización, por lo que tendría que merecer su aprobación correspondiente.

Que, en relación al trámite, el Pleno del H. Concejo Municipal, aprobó el informe N° 19/00 de la Comisión de Gestión Técnica que sugiere dar curso al presente proyecto de loteamiento.

Que, de conformidad con el Art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades la máxima instancia del Gobierno Municipal tiene competencia para dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO :

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el Proyecto de Loteamiento de propiedad del señor Julio Loayza Blanco, ubicado en la zona de Tucsupaya Alta D-29, con la siguiente relación de superficies:

...///

R.M. N° 058/00

Superficie total del proyecto	5.000,00 m2.	100,00%
Superficie loteada	3.707,51 m2.	74,15%
Superficie destinada a vías	1.040,49 m2.	20,81%
Superficie de terreno municipal para (Banco de Tierras)	252,00 m2.	5,04%
SUPERFICIE TOTAL	5.000,00 m2.	100,00%

Cediéndose a favor del Municipio una superficie de 1.292,49 m2., equivalente al 25,85% sobrepasando el mínimo exigible según reglamento que es de 25% y con el siguiente detalle de manzanos y lotes:

Manzano A con 8 lotes	con una superficie de	2.640,04 m2.
Manzano B con 3 lotes	con una superficie de	1.067,42 m2.
Superficie destinada a vías	con una superficie de	1.040,49 m2.
Y un terreno para Banco de Tierra Municipal	con una superficie de	252,00 m2.

Art. 2º El trámite de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de las superficies cedidas a dominio municipal, deberá correr a cargo del propietario.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copias Stría. Gral. (5)
Arch.
JM/amme. Expd. 0249/00